



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 FFR 2018

RES. H. N° 0020 / 18

Expte. N° 5150/17

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la **Prof. Lorena Elizabet Sánchez**, Agente de esta Unidad Académica, a partir del 21 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente al período pre y pos parto respectivamente.

QUE corresponde conceder las mencionadas licencias por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

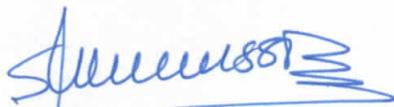
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la **Prof. Lorena Elizabet Sánchez** – DNI N° 27.645.378 licencia por maternidad, en sus cargos docentes en esta Unidad Académica, período pre-parto y pos-parto, por el término de noventa (90) días a partir del 21/07/17 y hasta el 18/10/17 inclusive, de acuerdo a los partes médicos expedido por la Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección de Alumnos, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

az


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa